



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Dña. ROSALIA HERRERA YUSTE, Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación del Ayuntamiento de Ermua,

INFORMA

Que como consecuencia de las reuniones mantenidas por el Concejal José Luis Araujo con los vecinos/as de Sakona y los propietarios/as de perros de este municipio sobre la habilitación de espacios compartidos idóneos para el paseo y esparcimiento de los perros,

PROPONE

Que se modifique la Disposición Adicional, en su punto 1, de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, quedando como sigue:

Disposición Adicional.

Punto 1. Habilitar espacios compartidos idóneos para el paseo y esparcimiento de los perros, que podrán estar sueltos en los jardines y parques públicos que se determinen en el órgano competente.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Ermua, a 4 de diciembre de 2015

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación

Fdo.: ROSALÍA HERRERA YUSTE